



PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE DOS PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL, CON DESTINO AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES, FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA: SERVICIO ESPECIALES; ESCALA BÁSICA, CLASE: SUBINSPECTOR/A, GRUPO C, SUBGRUPO C1, INCLUIDA EN LA OPE PARA EL AÑO 2019, APROBADA POR ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ADOPTADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 23/10/2019, Y PUBLICADA EN EL BOPA N° 221, DE 15/11/2019

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO

Tras la publicación de los resultados provisionales de la fase de concurso y no habiéndose presentado ninguna reclamación al respecto, se publica a continuación la lista con la calificación definitiva de la fase de concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CURSOS FORMACIÓN	ANTIGUEDAD	TOTAL
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ,JAVIER	***6888**	1,00	5,00	6
MARTÍN CARREÑO, GERMAN ALFREDO	***7036**	0,80	5,00	5,80

CALIFICACIÓN FINAL Y RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO DEL PROCESO SELECTIVO

Se publica a continuación la lista con los resultados finales del proceso selectivo por orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	OPOSICIÓN	CONCURSO	NOTA FINAL
MARTÍN CARREÑO, GERMAN ALFREDO	***7036**	4,23	1,78	6,01
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ,JAVIER	***6888**	3,96	1,85	5,81

A la vista de lo anterior, el Tribunal propone al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mieres el nombramiento como funcionarios en prácticas, para cubrir dos plazas de Subinspector de la Policía Local, de **Germán Alfredo Martín Carreño** con DNI ***7036** y, **Javier Fernández Fernández** con DNI ***6888**.



Se da traslado para su publicación en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo del Tribunal calificador, si decide directa o indirectamente el fondo del asunto, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Mieres, a 2 de julio de 2021
La Secretaria del Tribunal